

**LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.
“ASOSUPRO”**

1. OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIO PARA EL ALQUILER, INSTALACION DE FIGURAS, ADORNOS Y MATERIAL DECORATIVO DE NAVIDAD Y OTROS ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA”.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 67.081.550,00) M.C.** que incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del cumplimiento del contrato, no se considerará la propuesta con un valor que supere el presupuesto oficial señalado. El proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 048 del 12 de diciembre de 2022. (Ver anexo 1).

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se hará a las propuestas que hayan sido admitidas jurídicamente y que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por el Municipio de Guaduas. Se procederá a la verificación de la oferta que tenga el menor valor total ofertado. Se adjudicará al oferente que cumpla los requisitos y que ofrezca el menor valor ofertado:

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben suministrar los siguientes productos, según órdenes de compra:

Para artículo suministrar debe mediar orden de compra y aprobación por parte del supervisor.

El contratista deberá cumplir los siguientes requisitos, en relación con el servicio a prestar:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
4. Mantener informada a al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

5. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013.
6. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
7. Presentar el informe ante el supervisor del contrato sobre la prestación del servicio realizada en ejecución del mismo.
8. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
9. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo objeto del contrato.
10. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
11. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
12. Las demás inherentes al objeto del contrato.

5. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
391116	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
391118	ACCESORIOS DE ILUMINACION
731715	MANUFACTURA DE BIENES ELECTRICOS
931417	CULTURA

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista cumplirá con el objeto del presente contrato en un término de diecisiete (17) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Municipio de Guaduas, Cundinamarca.

8. FORMA DE PAGO

La Asociación, pagará al contratista el valor con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Nº 048 del 12 de diciembre de 2022.

La Asociación pagará al contratista el valor del contrato en un (01) solo pago, de acuerdo con el servicio prestado, Asosupro efectuará, previo el cumplimiento de los requisitos de pago, presentación de la respectiva factura, acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales y sujeto a certificación del supervisor sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción.

El pago se realizará de acuerdo al cronograma de pagos de la Asociación de ASOSUPRO y dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento, firmado por el supervisor del contrato.

8. MECANISMOS DE COBERTURA O PÓLIZAS

Asosupro, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El contratista deberá constituir una garantía la cual podrá consistir en (i) Contrato de seguro contenido en una póliza de cumplimiento estatal (ii) Patrimonio autónomo (iii) Garantía Bancaria, expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia. De acuerdo con lo anterior LA ASOCIACION, solicitará al contratista constituir un contrato de seguro contenido en una póliza, sin perjuicio de las demás clases de garantías. 1. Garantía de cumplimiento estatal: La garantía deberá contener o señalar como mínimo lo siguiente: Asegurado: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO NIT 901.445.387-3 Y MUNICIPIO DE GUADUAS. Beneficiario: Valor: La cuantía será la que se exige para cada amparo. Vigencia: La cobertura será la que se exige para cada amparo. Tomador / Afianzado: Si el contratista es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera, igualmente indicar el número de identificación tributaria. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este, indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación. La garantía deberá contener los siguientes amparos: **A). Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubrirá a LOS ASEGURADOS, de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **B). Calidad del servicio:** Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª Nº 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co

interadministrativo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas en el mismo.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán eliminadas cuando:

- 9.1. No cumplan con los requisitos de fondo, especificaciones técnicas (aquellos que son indispensables para la comparación de las propuestas).
- 9.2. No cumplan con los requisitos SUBSANABLES, después de requeridos, dentro del término señalado para ello.
- 9.3. No cumplan con los requerimientos realizados por entidad dentro del término señalado para ello.
- 9.4. Hayan sido presentadas en forma extemporánea, o en lugar físico diferente al señalado en la presente invitación, o sea enviada por correo electrónico o fax.
- 9.5. Hayan ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información o documentos falsos, para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación vigente sobre la materia.
- 9.6. Las propuestas que presenten inconsistencias, discrepancias o contradicciones o generen dudas en la interpretación de los documentos presentados y en lo confrontado con la realidad o con otros documentos.
- 9.7. Cuando la propuesta presente condicionamientos para la adjudicación.
- 9.8. Cuando la oferta presentada **EXCEDA EL PRESUPUESTO OFICIAL** destinado para el presente proceso de selección.
- 9.9. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona, hará que se eliminen todas las ofertas.
- 9.10. La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presenta un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
- 9.11. Cuando el objeto social del proponente, no esté acorde con el objeto de la contratación, en el caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.
- 9.12. Por presentar propuesta parcial de los servicios a contratar por medio de la presente contratación.

- 9.13. La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
9.14. La presentación de ofertas artificialmente bajas.

10. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierta la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación Pública, cuando ningún proponente resulte habilitado, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	7 de diciembre de 2022
Recepción de propuestas y cierre	9 de diciembre de 2022 a las 17:30 horas
Informe de verificación de las ofertas y requerimientos de subsanaciones.	12 de diciembre de 2022 hasta las 18:00 horas
Plazo de entrega requisitos a subsanar	13 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas
Publicación del informe final de evaluación de las ofertas	13 de diciembre de 2022 hasta las 15:00 horas
Publicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso	14 de diciembre de 2022 hasta las 10:00 horas
Perfeccionamiento del contrato	3 días después.

12. PUBLICIDAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, todo el procedimiento que surja con la presente invitación se surtirá a través del SECOP, para efectos de transparencia, publicidad y selección objetiva del contratista.

13. LUGAR FÍSICO DEL RECIBO DE OFERTAS

La propuesta debe entregarse en la oficina de ASOSUPRO, ubicada en la calle 33ª N.º 39-19 Barrio Barzal alto, Villavicencio, segundo piso, en un (1) sobre cerrado debidamente rotulado con el número del proceso, escrito a máquina o computador, en idioma castellano, en original, DEBIDAMENTE FOLIADA Y LEGAJADA, la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el proponente directamente si es persona natural. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha

y hora de cierre del presente proceso de contratación. Ver anexo 1. (Carta de presentación). (Ver anexos).

La oferta debe contener las especificaciones técnicas del servicio cotizado con el valor unitario de cada ítem, IVA si a ello hay lugar y Valor Total.

La Asociación Supradepartamental de municipios para el progreso no se hace responsable de las propuestas enviadas por correo, en lo referente a la fecha de entrega y al estado de las mismas. Tampoco se responsabiliza por no abrirlas oportunamente cuando el sobre que contiene la propuesta no esté correctamente marcado y dirigido a la dirección señalada, toda vez que ingresa a la entidad como correspondencia ordinaria.

Tampoco se recibirán ofertas enviadas por correo electrónico, ni fax.

14. REQUISITOS HABILITANTES

14.1 Requisitos habilitantes personas naturales con establecimiento de comercio

- A. Carta de presentación debidamente firmada.
- B. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días y tener una constitución de por lo mínimo 6 meses.
- C. Fotocopia del documento de identidad.
- D. Copia del comprobante del pago de seguridad social y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago
- E. Registro Único Tributario – RUT actualizado con código CIIUU Versión 4.0
- F. Declaración que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- G. Copia de certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.
- H. Copia de certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.
- I. Copia de antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.
- J. Certificación de cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- K. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y del Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas de las personas jurídicas y el representante legal de la misma, en los casos que aplique, con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.

14.2 Requisitos habilitantes personas jurídicas

- A. Carta de presentación firmada por el Representante Legal o por quien este facultado para el efecto.
- B. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días y tener una constitución de por lo mínimo 6 meses.
- C. Fotocopia del documento de identidad del representante legal
- D. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de los aportes al



sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso contractual, presentar copia de seguridad social del mes anterior a la presentación de la oferta.

- E. Registro único tributario – RUT actualizado con código CIIUU Versión 4.0
- F. Declaración que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- G. Copia de certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) de representante legal y empresa; con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.
- H. Copia de certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), de representante legal y empresa; con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.
- I. Copia de antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.

14.3 Capacidad jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, cuya actividad económica debe guardar relación con el objeto a contratar.

LA ASOCIACION verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar LA ASOCIACION con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Como se trata de prestación de servicio netamente de conducción, la persona jurídica deberá acreditar que quien ponga en el cargo a desempeñar dicha actividad deberá tener licencia de conducción vigente y en la categoría requerida en los estudios previos para este servicio; paz y salvo de infracciones expedido por el ente correspondiente, con experiencia, capacitados, de buenos modales, seleccionados y debidamente presentado, cumpliendo con las obligaciones laborales que

se generen en virtud de la ejecución del objeto del contrato, liberando a la alcaldía de cualquier compromiso laboral.

Los conductores deberán cumplir y respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO. El contratista deberá velar porque los conductores no presenten sanciones y multas ante las respectivas autoridades de tránsito.

En caso de remplazo del conductor, este debe ser reportado al supervisor del contrato de forma escrita y cumplir las exigencias anteriormente anotadas. El conductor debe observar normas de buen comportamiento y de amabilidad.

LA ASOCIACION verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar LA ASOCIACION con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente La Entidad debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

c) Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago.

14.1 Experiencia

Tanto la persona natural como jurídica deberá acreditar experiencia mínima de al menos un (01) contrato o certificación de experiencia relacionado con el servicio de alquiler y de materiales eléctricos.

15. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada por el Comité Evaluador de la asociación, para ello se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- El único criterio de evaluación para la presente invitación, **es el precio.**
- La propuesta que presente el menor precio se le verificarán los requisitos habilitantes determinados en esta invitación.
- En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se le requerirá por una sola vez, de ser necesario, para que aclare o complemente la información relacionada con la propuesta.



- En caso de que éste no cumpla, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

16. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, la ASOCIACION previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá imponerle multas a su cargo y en favor de la ASOCIACION, por las siguientes causales: 1. Por mora o incumplimiento injustificado de sus obligaciones, o por suspensión temporal de las mismas sin causa justificada o por causas imputables al CONTRATISTA, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 2. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Supervisión para que se corrijan defectos observados en las obras ejecutadas, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. 3. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización de la ASOCIACION, en equivalencia del dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al CONTRATISTA de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. 4. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. 5. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes pactados o que se le requieran, dentro del plazo establecido para el efecto, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

17. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el CONTRATISTA debe pagar a la ASOCIACION, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la ASOCIACION adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

18. CADUCIDAD Y EFECTOS

La caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la ASOCIACION cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

19. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y se realizará la verificación de requisitos habilitantes al proponente que haya entregado primero la propuesta

ASOCIACIÓN SUPRDEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª Nº 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

20. RETENCIONES

El contratista deberá pagar además todos los derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen los trabajos y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación y apertura de las propuestas y las demás deducciones que por legislación nacional o actos administrativos departamentales o locales, estuviere obligado LA ASOCIACION a deducir al contratista.

21. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Asociación invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del proceso en el SECOP I.

22. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.



JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo



**Anexo 1
PRESUPUESTO OFICIAL**

ITEM	SECTORES DE ALCANCE	TIPO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	VR UNITARIO ACTIVIDAD	VR TOTAL	VR UNITARIO ACTIVIDAD	VR TOTAL
1	PARQUE	ALQUILER	PROYECTOR LED C:RGB 45GRD 100W	Un	8	\$ 915.700	\$ 7.325.600	\$ 961.485	\$ 7.691.880
2		ALQUILER ESTRENE	SOPORTE TAPA CONCRETO 1,2X1,2	Un	1	\$ 291.616	\$ 291.616	\$ 306.197	\$ 306.197
3		ALQUILER ESTRENE	TAPA CONCR CAJA DE INSP AP 0 72X0 72 M	Un	14	\$ 194.410	\$ 2.721.740	\$ 204.131	\$ 2.857.827
4		ALQUILER	ÁRBOL LED MAPLE C:R H:R 2,8M 83W	Un	1	\$ 1.887.934	\$ 1.887.934	\$ 1.982.331	\$ 1.982.331
5		ALQUILER	ÁRBOL LED MAPLE C:W H:W 2,8M 83W	Un	1	\$ 1.887.934	\$ 1.887.934	\$ 1.982.331	\$ 1.982.331
6		ALQUILER	ÁRBOL LED MAPLE C:B H:W 2,8M 83W	Un	1	\$ 1.887.934	\$ 1.887.934	\$ 1.982.331	\$ 1.982.331
7		ALQUILER	ÁRBOL LED MAPLE C:M H:W 5M 350W	Un	1	\$ 3.625.282	\$ 3.625.282	\$ 3.806.546	\$ 3.806.546
8		ALQUILER	2D NEON BASTÓN DULCE C:R 1,9X4M 114W	M2	2	\$ 1.829.322	\$ 3.658.644	\$ 1.920.788	\$ 3.841.576
9		ALQUILER	2D BASTON DULCE C:R 1,9X4M 114W	M2	1	\$ 1.829.322	\$ 1.829.322	\$ 1.920.788	\$ 1.920.788
10		ALQUILER	NEON GALLETA DE JENGIBRE CAFÉ 1,8x2x	M2	2	\$ 866.521	\$ 1.733.042	\$ 909.847	\$ 1.819.694
11		ALQUILER	2D ARBOL GALLETA C:G 3,6X4M 123W	M2	2	\$ 3.466.084	\$ 6.932.168	\$ 3.639.388	\$ 7.278.776
12		ALQUILER	2D NEON GALLETA JENGIBRE C:BR 3,6MX4M	M2	3	\$ 3.466.084	\$ 10.398.252	\$ 3.639.388	\$ 10.918.165
13		ALQUILER REMANUFACTURADO	2D PESEBRE C:W 4X4M 250W	M2	1	\$ 3.074.400	\$ 3.074.400	\$ 3.228.120	\$ 3.228.120
14		ALQUILER ESTRENE	ROPE LED C:W > 50 M	ML	130	\$ 2.249	\$ 292.370	\$ 2.361	\$ 306.989
15		ALQUILER	Suministro en alquiler, Instalación, Mantenimiento y Desmote de CONTROL LUMINICO en caja Metálica con Protección, Distribución de circuitos y control de encendido	Un	1	\$ 748.266	\$ 748.266	\$ 785.679	\$ 785.679
16		ALQUILER	Suministro en alquiler, Instalación, Mantenimiento y Desmote de CONDUCTORES DE COBRE SUAVE FLEXIBLE, construcción en paralelo y	ML	600	\$ 2.578	\$ 1.546.800	\$ 2.707	\$ 1.624.140

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co




ASOSUPRO
Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

		Aislamiento en Policloruro de Vinilo (PVC).							
17	LA PAZ	ALQUILER	PROYECTOR LED C:R 100W	Un	1	\$ 712.345	\$ 712.345	\$ 747.962	\$ 747.962
18		ALQUILER	STROBER LED C:W E27 6W	Un	15	\$ 19599	\$ 293.985	20578,95	308684,25
19		ALQUILER	ARBOL LED MAPLE C.W H:w 2,8M 83W	Un	1	1.887.934	1.887.934	1.982.331	1.982.331
20		ALQUILER ESTRENE	TAPA CONCR CAJA DE INSP AP 0 72X0 72 M	Un	2	\$ 194.410	\$ 388.820	\$ 204.131	\$ 408.261
21		ALQUILER	MINI LED IND. C:G	Un	5	\$ 40.666	\$ 203.330	\$ 42.699	\$ 213.497
22		ALQUILER	Suministro en alquiler, Instalación, Mantenimiento y Desmote de CONTROL LUMINICO en caja Metálica con Protección, Distribución de circuitos y control de encendido	Un	2	\$ 748.266	\$ 1.496.532	\$ 785.679	\$ 1.571.359
23		ALQUILER	Suministro en alquiler, Instalación, Mantenimiento y Desmote de CONDUCTORES DE COBRE SUAVE FLEXIBLE, construcción en paralelo y Aislamiento en Policloruro de Vinilo (PVC).	ML	600	\$ 2.578	\$ 1.546.800	\$ 2.707	\$ 1.624.140
							\$ 56.371.050		
						IVA	\$ 10.710.500		
						TOTAL OFERTA	\$ 67.081.550		


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co

Villavicencio, xx de diciembre de 2022

Anexo 2. Carta de presentación de la oferta.

Señores

ASOSUPRO

Villavicencio XX de diciembre de 2022

REFERENCIA: Proceso de selección abreviada modalidad Mínima Cuantía, 001 de 2022

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con la presente invitación de mínima cuantía, hacemos la siguiente propuesta para: (transcribir objeto del proceso) y, en caso de que nos sea adjudicado el contrato por EL MUNICIPIO DE ARMENIA, nos comprometemos la suscripción del mismo.

Declaramos así mismo:

- Que acepto el plazo propuesto para la entrega de la garantía requerida.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad estatal dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co

contratación o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. N°: _____ de _____ (anexar copia)

N° del NIT (consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s): _____ Anexar copia(s)

Dirección: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

E mail _____

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 4. Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002

No aplica personas naturales.

El suscrito _____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____ En mi calidad de
de _____ la _____ empresa _____

_____ con NIT. _____ bajo la gravedad de
juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a
la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad
social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales
correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que
declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–
, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las
Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y
el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE
PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE
DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE
PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 5. Certificación de experiencia

Entidad	Objeto del contrato	Fecha de inicio y terminación	Valor del contrato

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 6. Certificado inhabilidades e incompatibilidades

Señores:

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.
ASOSUPRO.**

Cordial Saludo,

Yo, _____

identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ declaro bajo la **gravedad el juramento** que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del contrato a celebrarse a las que se refiere el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en especial lo descrito en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés. Para todos los efectos de que trata el presente decreto, aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés previsto legalmente para la contratación estatal

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Documento de Identificación.